FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INCISO 26 : UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA 2 : FACULTAD DE AGRONOMÍA

LICITACIÓN ABREVIADA : Nº 15/2023

OBJETO: "Adquisición de Ropa de trabajo e implementos de seguridad laboral"

Apertura Electrónica: **15 de diciembre. Hora 9:00**

1.- OBJETO:
El objeto de esta licitación es la "Adquisición de Ropa de trabajo e implementos de seguridad laboral " según el anexo que forma parte de éste pliego.

2.- CONSULTAS, ACLARACIONES
Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse por el teléfono 23579005 en el horario de 9:00 a 13:00 hs, o por correo electrónico compras@fagro.edu.uy

3. - PROPUESTA
Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales de la Universidad de la República

Retiro de pliegos y modalidad de presentación
Los interesados en participar en este llamado podrán descargar los pliegos de condiciones en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy o solicitarlos vía e-mail a compras@fagro.edu.uy
Los pliegos de esta licitación no tienen costo.
La recepción y apertura de las ofertas se realizará en forma electrónica hasta el día 15 de diciembre de 2023 hora 9:00.
Las ofertas deberán cargarse únicamente a través del sitio web (http://www.comprasestatales.gub.uy).
La Administración no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas en el numeral anterior, las ofertas tardías se tendrán por no presentadas
La información para el procedimiento de subir la oferta en línea y la realización de la apertura electrónica se

encuentra disponible en el portal de Compras Estatales (Capacitación-Manuales y Materiales- Manuales Proveedores- Como ofertar en línea).

Además deberán cargarse los formularios **:**

1-FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN

2-FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

3- DECLARACIÓN JURADA (ART.46 TOCAF) CON TIMBRE DE $240

La Facultad de Agronomía se reserva el derecho de desestimar las ofertas, si no las considerase convenientes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Cada oferente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial de un ítem o todos los ítems.

4. 1- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA (sólo para ítem 1 al 56)

Cotizar hasta 2 opciones por ítem

Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en **moneda nacional**

En las siguientes formas de pago: crédito siif 30- 60 días

Las ofertas deberán especificar con claridad : Precio unitario con impuestos y precio total con impuestos .

No cotizar más de dos opciones por ítem ya que no se considerarán en la oferta

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE MUESTRAS (Sólo para ítem 1 al 56) :

Cada oferente deberá presentar las muestras de su oferta en Sección Proveeduría, Avenida Garzón 809 de 9 a 14 horas***. Las mismas deberán venir correctamente identificadas con el nombre de la empresa y el número de ítem al cual corresponde según el pliego publicado. Aquellas que no cumplan con este requisito no serán tomadas en cuenta al momento de evaluar y comparar ofertas.***

La no presentación de las mismas será causal de exclusión de la oferta presentada en la etapa de evaluación.

Las fechas para presentar muestras serán solamente del 7 al 15 de diciembre en el horario de 9 a 14hr.

Por coordinación de entrega comunicarse al teléfono 2354 3916 o al correo proveeduria@fagro.edu.uy

Las muestras deberán retirarse previa coordinación con Sección Proveeduría ***en un plazo no mayor a 30 días luego de la entrega,*** siempre que no hayan sido adjudicatarias.

En el caso de las muestras que correspondan a algunos de los ítem adjudicados podrán retirarse siempre y cuando la mercadería haya sido recibida y se verifique que la entrega coincida exactamente con las muestras.

Es importante que nos presenten una tabla de talles con las medidas en centímetros para evitar tener que realizar cambios y así lograr una adecuada solicitud de los mismos.

Las empresas deberán garantizar:
• stock suficiente de la mercadería ofertada como para abastecer las cantidades solicitadas en el pliego o su eventual ampliación hasta el 100% (art. 74 Tocaf)
• *variedad de talles por posibles cambios.*

4.2- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA (Sólo para ítem 57 a 62)

• Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional
• En las siguientes formas de pago: crédito siif 30 -60 días
•Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el impuesto al valor agregado o el impuesto que corresponda, se entenderá ya integrado al mismo
• Contar página web donde poder ver y elegir los artículos
• De no tener local físico en los departamentos de Montevideo, Salto, Paysandú o Cerro Largo se hará cargo del costo del envío
• En donde tenga local físico los funcionarios irán en persona a retirar el uniforme
• Los oferentes podrán ofertar todas las opciones que crean conveniente siempre ajustado a las características requeridas, adjuntando link para catalogo web o folletería.

Las empresas deberán garantizar:
•Realizar cambios por todos los ítems ante cualquier desperfecto, falla, o que el talle no sea el adecuado, y establecer un plazo para los mismos entre adjudicatario y funcionario.

5.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de sesenta (60) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del acto de apertura al menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiese expedido respecto a ello.
El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando se decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de ésta última en el término de diez (10) días hábiles perentorios.

6 . 1- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS (Ítem 1 al 56)

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán calidad y precio.

Respecto a calidad se tendrá en cuenta tipo de fibra textil, el corte y confección de las prendas.

El artículo adjudicado podrá ser sometido a prueba de *análisis de composición* para certificar la veracidad la información proporcionada y de no cumplir, se podrá desestimar lo adjudicado y pasar al siguiente oferente que resulte 2do en el cuadro de ponderación.

La ponderación de los mismos será la siguiente (Art. 65 TOCAF 2012):

FACTORES

FACTORES	PONDERACIÓN
Calidad	60
Precio	40
TOTAL	100

PREFERENCIA DE LA INDUSTRIA NACIONAL (ART. 58 DEL TOCAF 2012)

Cuando sea pertinente, la Administración, podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociaciones de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

6. 2- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS (Ítem al 57 al 62)

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán:

• Local físico de venta al público en cada departamento (Montevideo, Paysandú, Cerro Largo y Salto).

30 puntos es el máximo, si tiene en los 4 departamentos, y se restarán 7,5 puntos por las locaciones donde no tenga.

• Variedad de talles y modelos para hombre y mujer según catalogo

• Calidad, se tendrá en cuenta tipo de fibra textil, el corte y confección de las prendas.

La ponderación de los mismos será la siguiente (Art. 65 TOCAF):

FACTORES

FACTORES	PONDERACIÓN
Cantidad de locales	30
Variedad	40
Calidad	30
TOTAL	100

PREFERENCIA DE LA INDUSTRIA NACIONAL (ART. 58 DEL TOCAF 2012)

Cuando sea pertinente, la Administración, podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociaciones de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

7, ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de :
Adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.
Rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.
Aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por el art. 74 del TOCAF.
Adjudicar total o parcialmente cada ítem.
No adjudicar algún ítem.
Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos previstos por el Art. 66 del TOCAF.
Optar por la compra de artículos originales o compatibles de origen, de acuerdo a lo que considere más conveniente para sus intereses.

8.1- PLAZO Y ENTREGA (Ítem 1 al 56)

Los artículos adquiridos deberán ser entregados con plazo máximo el 9 de febrero de 2024.
La empresa adjudicataria de la licitación deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta y que correspondan con la muestra entregada. No se aceptarán , ni en la primera ni en las sucesivas entregas, artículos similares a los propuestos en la referida licitación, salvo que los mismos fueran de calidad superior y sin variar el precio cotizado. Además deberán garantizar variedad de talles y stock suficiente.

8.2- PLAZO Y ENTREGA (Ítem al 57 al 62)

La autorización para ir a retirar el uniforme será dentro de los plazos especificados por el adjudicatario, esto es en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.
Se le enviará una lista de los funcionarios organizada por departamento.
El uniforme podrá ser adquirido en todos los locales de venta y sin restricciones de marca o artículo.
La vigencia para su retiro no puede ser menos a 3 meses a partir de la autorización de la empresa, y deberá ser por las prendas según el catálogo de dicho periodo.
La empresa adjudicataria de la licitación deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta y deberán garantizar variedad de talles y stock suficiente.
En los casos que no tenga local en alguno de los departamentos la elección se realizará por página web y la empresa se hará cargo del costo de envío por la agencia que crea mas conveniente.
El envío se organizará en 3 entregas aunando los pedidos, en una por mes (Enero, Febrero y Marzo fecha a coordinar). Se tendrá en cuenta otra opción mejor que pueda plantear la empresa que resulte adjudicada.

9.- MULTA

La falta de cumplimiento en los plazos de entrega y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1 % del monto total de la oferta, sin perjuicio de la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato si correspondiere y de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se le ocasionen.

10.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente , en lo dispuesto por las siguientes normas:
A) El T.O.C.A.F.
B) El art .8º de la Ley 16134 del 24/9/1990
C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliego y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.
D)El decreto 342/999 del 26/10/1999

11.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá :
A) desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento,
B) desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.
Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

Deberá cotizarse a parte el bordado del logo de Facultad de Agronomía en las remeras, el mismo se adjunta como aclaración del llamado, las medidas son de 9x9 cm y se bordan sobre el frente izquierdo según el siguiente diseño:

FACULTAD DE
AGRONOMÍA

ACLARACIÓN: Las cantidades con los talles de la ropa de trabajo a adquirir se informarán al adjudicatario, en caso de existir diferencias de precio en talles especiales, favor aclararlo en la oferta.
Las empresas que resulten adjudicatarias deberán garantizar la disponibilidad según la muestra presentada en cuanto a color y talles.

ANEXO 1. ROPA DE TRABAJO

(ver foja N°8 por aclaraciones)

1	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA PARA DAMA	50
2	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA PARA CABALLERO	260
3	CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA PARA CABALLERO	20
4	REMERA DE MANGA CORTA TIPO POLO	500
5	REMERA EN ALGODON DE MANGA LARGA TIPO POLO	500
6	CHALECO	500
7	CAMPERA IMPERMEABLE Y DE ABRIGO	350
8	PONCHO	50
9	PANTALON DE TRABAJO PARA DAMA	50
10	PANTALON DE TRABAJO PARA CABALLERO	260
11	PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO	20
12	BOMBACHA DE CAMPO	100
13	TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	300
14	MAMELUCO PARA PROTECCION PERSONAL (TELA)	100
15	TUNICA PARA DAMA (BLANCA)	30
16	TUNICA PARA DAMA (CELESTE)	10
17	TUNICA PARA CABALLERO (BLANCA)	20
18	TUNICA PARA CABALLERO (CELESTE)	5
19	ZAPATO DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA	16
20	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTERA	160
21	ZAPATO DE SEGURIDAD SIN PUNTERA	140
22	ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO	20
23	BOTIN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON PUNTERA DE ACERO	80
24	BOTA DE MONTAR	50
25	BOTA DE GOMA MEDIA CAÑA	350

ANEXO 2. IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

(ver foja N°8 por aclaraciones)

26	GUANTES DE CUERO (SEGURIDAD PERSONAL)	200
27	GUANTES DE NITRILO	100
28	GUANTES TIPO KEVLAR ALTA TEMPERATURA (SEGURIDAD PERSONAL)	30
29	GUANTES DE ALGODON CON LATEX ENCRESPADO	160
30	GUANTES EN MATERIAL SINTETICO ANTICORTE (SEGURIDAD PERSONAL)	60
31	GUANTES DE LATEX QUIRURGICO ESTERIL	90
32	GUANTES DIELECTRICOS (SEGURIDAD PERSONAL)	10
33	DELANTAL DE CUERO	25
34	ANTIPARRAS	100
35	LENTE DE PROTECCION PERSONAL	100
36	LENTE DE PROTECCION PERSONAL (SOL)	150
37	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA CON FILTRO INTERCAMBIABLE	50
38	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA DE CARA COMPLETA	20
39	MASCARA DE PROTECCION RESPIRATORIA DESCARTABLE	40
40	MASCARA PARA SOLDADURA OXIACETILENICA	5
41	TAPABOCA ALTA EFICIENCIA n°95	80
42	TAPABOCA DESCARTABLE	100
43	GORRO (PAJA)	50
44	GORRO (LEGIONARIO)	150
45	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOSIERRISTA	15
46	PANTALON ANTICORTE	15
47	ARNES DE CUERPO	10
48	CINTURON DE SEGURIDAD CON ARNES COMPLETO	15
49	FAJA LUMBAR	80

50	MAMELUCO PARA PROTECCION PERSONAL (descartable)	50
51	PROTECTOR AUDITIVO	100
52	REPELENTE (USO HUMANO)	350
53	PROTECTOR SOLAR	350
54	POLAINAS	5
55	REMERA MANGA LARGA CON FILTRO UV	400
56	CAMPERA DE NEOPRENO	200
57	PANTALON DE JEAN PARA DAMA	500
58	BLUSA DE VESTIR DE MANGA LARGA PARA DAMA	500
59	CALZADO DEPORTIVO PARA DAMA	500
60	PANTALON DE JEAN PARA CABALLERO	500
61	CAMISA DE VESTIR DE MANGA LARGA PARA CABALLERO	500
62	CALZADO DEPORTIVO PARA CABALLERO	500

Aclaraciones:

Ítem 4. Remera manga corta cuello tipo polo, se tendrá que bordar logo de FAGRO

Ítem 5. Remera manga larga cuello tipo polo, se tendrá que bordar logo de FAGRO

Ítem 7. Campera de abrigo polar por dentro y nylon por fuera.

Ítem 8. Poncho de abrigo e impermeable para rurales que andan a caballo en su tarea diaria

Ítem 14. Mameluco de tela

Ítem 15. Túnica color blanca

Ítem 16. Túnica color celeste

Ítem 17. Túnica color blanca

Ítem 18. Túnica color celeste

Ítem 43. De paja o de ala ancha

Ítem 44. Gorro tipo legionario

Ítem 50. Mameluco descartable

Ítem 54. Polainas puede ser de descarne o de material sintético con un refuerzo de metal, es para prevenir picadura de víbora en campos muy sucios.

Ítem 55. Remeras de manga larga con filtro UV para trabajar expuesto al sol.

Ítem 56. Campera de neopreno y forrada polar por dentro

Ítems 1 al 56
PARA CAMISAS Y PANTALONES DE TRABAJO, REMERAS, CAMPERAS Y CHALECOS ENVIAR MUESTRARIO DE COLORES DISPONIBLES. **REMERAS, CAMPERAS Y CHALECOS SON LAS PRENDAS A BORDAR CON LOGO INSTITUCIONAL.** **CUANDO LA EMPRESA SEA SELECCIONADA DEBERÁ MANDAR BOCETO DE COMO QUEDARÍA EL BORDADO EN LAS PRENDAS PARA QUE LE DEMOS LA CONFORMIDAD.**

Ítems 57 al 62 Uniformes
Artículos clásicos con un toque de modernidad contemplando la variedad de edades y de complexiones físicas de los funcionarios. Ropa y calzado para uso en toda estación, de uso diario y de alta calidad. El valor total por el uniforme por funcionario no podrá exceder los $5000 en ropa y $5000 en calzado.
Uniformes para dama hasta 500 Cada uniforme estará compuesto por: 2 pantalones o 2 polleras, o un pantalón y una pollera (a elección de cada funcionario). 2 blusas o 2 camisas manga corta o manga larga, o una blusa y una camisa (a elección de cada funcionario). Calzados que puede ser casual, formal o informal (a elección de cada funcionario).
Uniformes para caballero hasta 500 Cada uniforme estará compuesto por: 2 pantalones o 2 bermudas, o un pantalón y una bermuda (a elección de cada funcionario). 2 camisas manga corta o manga larga, o una camisa o remera manga corta o manga larga (a elección de cada funcionario). Calzados que puede ser casual, formal o informal (a elección de cada funcionario).